

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. Agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez indicándole que, el día 19 de este mes y año, se allegó memorial por parte de la empresa Aliar S.A, aceptando la designación del perito topógrafo dentro del proceso en referencia, designando al profesional Julián Idárraga Noreña; además, advirtieron como gastos provisionales, la suma de \$600.000 pesos.

Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	DECLARACIÓN PERTENENCIA
Radicación:	No. 255724089001-2017-00405-00
Demandante:	GUILLERMO ENRIQUE MEJÍA MÁRQUEZ
Ejecutado:	SOCIEDAD SILVA CASTELLANOS Y CIA.

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, la aceptación del perito topógrafo designado, así como el valor de los gastos provisionales, por valor de \$ 600.000 pesos, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
JUEZ